



Ilustre Municipalidad
de
Lota
DIRECCION
ASESORIA JURIDICA

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA
PARA AMPLIFICACION Y ARTISTAS
SEMANA LOTINA 2015.-**

DECRETO N° 206 -2015.-

LOTA, 29 de enero de 2015.-

Vistos:

a) La necesidad de contratar un Servicio de Producción y Evento para la Actividad "Semana Lotina 2015", programada para el día 05 de febrero de 2015;

b) Licitación Pública ID 3017-14-LP15, donde queda desierta la licitación por no existir ofertas;

c) Memo N° 1626 de fecha 26 de enero de 2015, de Alcalde (s) a Asesor Jurídico, que ordena trato directo para la contratación de Amplificación y Artistas Semana Lotina 2015, basado en una situación de urgencia, por haberse declarado desierta la licitación;

d) Decreto Alcaldicio N° 154 de fecha 26 de enero de 2014, que deja sin efecto llamado a licitación.

Lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 número 7 letra l) del decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

DFL N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

CONSIDERANDO:

Que producto de haberse realizado un llamado a licitación pública ID 3017-14-LP15, resultando la licitación desierta, por no existir ofertas en la licitación.

Que la actividad estaba programada para la fecha 05.02.2015 y no poder realizar un nuevo llamado a licitación, lo cual causa problemas en la realización de la actividad "Semana Lotina 2015"

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **ORDENESE** la contratación directa por fuera del portal Chile Compra para el Servicio de Amplificación y Artistas denominada "Semana Lotina 2015", monto asignado \$ 52.941.176, mas IVA.

2.- El gasto que demanda el presente contrato será financiado de la cuenta 215-22.08.011, Servicio de producción y Desarrollo de Eventos.

3.- Publíquese el presente Decreto de Trato Directo en la Página Web del Municipio.

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE**



V.B. ASESOR JURIDICO

Distribución:
DAF
Adm. Municipal
Enc. Adquisiciones
Relaciones Publicas
Dirección de Control
Depto. Egresos
Jurídica
PMU/AGG/hht